



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de mayo de 2019

P.I.E. N° 163/2019-2020

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

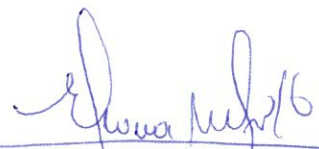
Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre los antecedentes académicos y policiales del Director Departamental de la FELCC de Santa Cruz, Gonzalo Medina y el Capitán Fernando Moreira. Remita documentación de su currículo documentado.--- 2. Informe, qué cargos ocupaban desde su ingreso a la institución verde olivo el Director Departamental de la FELCC de Santa Cruz, Gonzalo Medina y el Capitán Fernando Moreira, remita copia de los memorándums emitidos y especifique el salario que percibían.--- 3. Informe, con qué antecedentes penales y/o faltas disciplinarias contaban el Director Departamental de la FELCC de Santa Cruz, Gonzalo Medina y el Capitán Fernando Moreira, desde su ingreso a la Policía.--- 4. Informe de forma detallada, cuántos viajes oficiales realizaron el Director Departamental de la FELCC de Santa Cruz, Gonzalo Medina y el Capitán Fernando Moreira, especificando el lugar, el motivo, los viáticos, quién los envió, remita el informe de viaje que remitieron.--- 5. Remita el flujo migratorio del Director Departamental de la FELCC de Santa Cruz, Gonzalo Medina y el Capitán Fernando Moreira desde el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, especificando fechas, lugares de destino y otros.--- 6. Informe desde el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, cuántos policías (clases y oficiales) fueron denunciados, procesados y sentenciados por la Ley N° 1008, especificando el grado, las generales de ley y cargo que ocupaban dentro de la institución verde olivo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

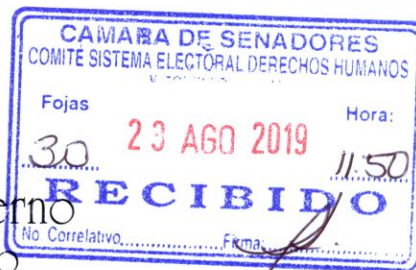

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys Morales Herrera
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro



La Paz, 30 de julio de 2019
CITE: MG - DESP N° 1373/2019

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP- N° 98/2019-2020 y la PIE No. 163/2019-2020 tengo a bien elevar a su conocimiento el Informe MG-VMRIP-DGOCIL N° 052/2019 emitido por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía del Ministerio de Gobierno y el Informe D.G.M./UCMA/N° 60/2019 emitido por la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobierno que atiende la Petición de Informe Escrita formulada, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este motivo, le hago llegar un cordial saludo con las consideraciones más distinguidas.



CRB/FSR/ABP
CC/Archivo
Adj. Lo solicitado: 29 fojas
HR 15898.3



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

